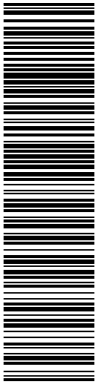


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/09/2026-38	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SD00C-MLOLH-7S2LL Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 12:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 22/09/2026 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AE830AE57960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y DIECIOCHO MINUTOS.

ACTA Nº 38/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:18 horas del día 18 de septiembre de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 37/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (EXPTE. 5885/2026)

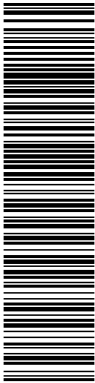
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/09/2026-38	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SD00C-MLOLH-7S2LL Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 12:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 14:09 ESTADO FIRMADO 22/09/2026 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AE830A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 37/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de septiembre de 2026.

Interviene la Sra. Concejala D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez para manifestar que no está de acuerdo con ciertos puntos de las actas anteriores, por defectos encontrados, dado que está estudiando el informe realizado por la Sra. Secretaria General Acctal., ante lo cual, con posterioridad se pronunciará al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 37/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de septiembre de 2026, en la forma en que se encuentra redactada

SEGUNDO. – AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE III AÑO 2026 (EXPTE. 2933/2026).

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase III, año 2026), cuya gestión se regula según la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, y de acuerdo con el art. 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

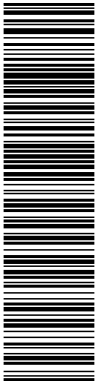
La aportación que realiza para el año 2026 el Ayuntamiento de Baza para dicho Programa asciende a la cantidad de 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía es de 8.931 €; y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 asciende a 25.650 €.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AEB30A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1



Para esta Tercera Fase del año 2026 se propone un gasto de 6,920 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 7 de septiembre de 2026, y propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social de fecha 9 de septiembre de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026.

Considerando lo establecido en la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía,, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las Entidades Locales; Decreto 11/1992, de 28 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios; Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase III, Año 2026, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 6.920 €:

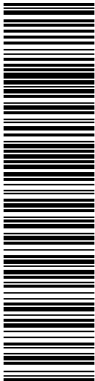
Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
---	------------------	----------	----------

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AEB30A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idlonaa=1



1.- 6161	2	2300 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 9100	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 9943	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 8522	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 8558	1	900 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 8564	2	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 9839	3	660 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 7883	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
IMPORTE TOTAL EUROS			6.920"

TERCERO. – RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA (EXPTE. 1125/2026)

Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 9 de septiembre de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026

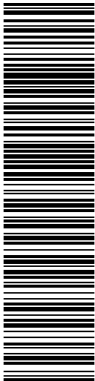
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de JULIO 2026, POR CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE (51.727,79 €):

- LIQ. 106/2026: Servicio de escenario y sillas concierto música Dama y cremación Dama 26/7/26.- IMPORTE 348,50 €.
- LIQ. 105/2026: Servicio de, carpa y escenario sillas y mesas pabellón 4x4 abril 2026.- IMPORTE 1.913,50 €.”

CUARTO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A CONTRATOS (EXPTE. 1125/2026)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026B30A5F7960912F200B0D14A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1



Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026

Sometido el asunto a votación ordinaria se obtienen una abstención, de la Concejala D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, y siete votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, que a continuación se detalla:

CONTRATOS

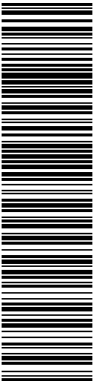
Nº Entrada	Nº Documento	Nombre	Importe
F/2026/2521	Emit- 2026013	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	10.417,00
F/2026/2215	0073502F20260039	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	2.403,00
F/2026/2129	1690 0C53766M	ASCENSORES INGAR S.A.	2.499,87
F/2026/2130	1690 0C63173M	ASCENSORES INGAR S.A.	2.499,87
F/2026/2131	1690 0C72502M	ASCENSORES INGAR S.A.	2.499,87
F/2026/2440	F 20260005	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	3.000,00
		ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SALVANDO VIDAS	
F/2026/2518	2026 9		6.750,00
F/2026/2014	FL 13480	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	39,35
F/2026/2018	FL 13488	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	39,35
F/2026/2027	FL 13492	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	41,99
F/2026/2045	FL 13481	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	106,06

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE202AE830A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1



F/2026/2050	FL 13489	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	106,06
F/2026/2067	FL 13493	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	113,34
F/2026/2531	Cen 513	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	856,90
	7601094030-	CAJA SE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE	
F/2026/1460	000001	SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	250,64
F/2026/2280	Emit- 232	CARMEN SANTOS SANCHEZ POZO	4.807,10
F/2026/2540	Emit- 234	CARMEN SANTOS SANCHEZ POZO	1.997,11
F/2026/2091	2627952	COANDA S.L.	379,92
F/2026/2092	2627953	COANDA S.L.	666,11
F/2026/2142	O260000230	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	42.909,36
F/2026/2348	F 1392	LARA RICO, S.L.	5.566,00
F/2026/2527	E 260660	MULTISER MÁLAGA S.L.	942,59
F/2026/2528	4004792514	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	3.006,07
F/2026/2566	26UTT943/1000013	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
F/2026/2347	261122176547	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	633,03
F/2026/2525	261122492367	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	480,93
IMPORTE TOTAL EUROS			140.803,50

CON PROPUESTAS DE GASTO

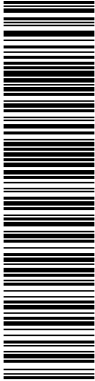
Nº Entrada	Nº Documento	Nombre	Importe
F/2026/2464	F/001	ALEJANDRO MORENO MORENO	968,00
F/2026/2335	Emit- 40	ANA BELEN LOPEZ PLAZA	1.000,00
	Emit-	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	
F/2026/2338	20260000100	S.L.	1.171,09
F/2026/2321	58 28	ANTONIO MORENO ÚBEDA	638,88
F/2026/2121	26 000130	ARMANDO MATEOS CONTRERAS	426,15
F/2026/2453	EMIT 20260001	ASOC CULTURAL MIMEJORBAZA	2.000,00
		ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL	
F/2026/2469	4	NORTE DE GRANADA	229,90
		ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA	
F/2026/2285	Emit- 202607	BASTETANA	121,00
F/2026/2326	Emit- 11	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	600,00
F/2026/2324	1 000019	ASOCIACIÓN TURISMO ASTRONÓMICO	907,50
F/2026/2337	Emit- 39	BEATRIZ BURGOS MATEOS	1.512,50
F/2026/2451	359.26 SA	BRICOBAZA S.L.	255,19
F/2026/2155	EI26345272	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.	973,52
F/2026/1862	CBK 0043484	CAIXABANK S.A.	3.195,60
F/2026/2344	65	CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ SALMERÓN	968,00
F/2026/2204	604001911	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	136,81
F/2026/2595	604002230	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	421,08
F/2026/2260	O260000248	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	21.920,12
F/2026/2261	O260000249	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	16.969,34
F/2026/2439	F 1060026	DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	1.016,40
F/2026/2533	113	DANUT PETRU VARGA	242,00
F/2026/2471	018412	DARÍO MARTINEZ MÉNDEZ	53,80

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



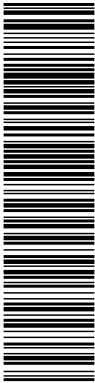
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AEB30A5F7960912F200B0014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlan=1



F/2026/2149	261391	EAGORA ALGORITMO DEL CAMBIO, S.L.	3.391,51
F/2026/2327	2026 202600079	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	1.936,00
F/2026/2523	92	ELIZABETH SANCHEZ ORIVE	260,00
F/2026/2438	F 20260014	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CÁCERES	1.210,00
F/2026/2329	2026 031	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMENECH	529,41
F/2026/2272	Emit- 74	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	3.605,75
F/2026/2431	Emit- 75	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	1.573,97
F/2026/2433	Emit- 2	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	1.608,09
F/2026/2320	1- 26215	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	500,94
F/2026/2322	1 26216	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	416,89
F/2026/2270	VS1 387.26	INFORDAY INFORMÁTICA, S.L.	345,99
F/2026/2341	Emit- 582	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	148,72
F/2026/2450	Emit- 335	JOSE GALLARDO RUBIO	1.141,97
F/2026/2544	Emit- 339	JOSE GALLARDO RUBIO	2.003,87
F/2026/2445	2026 83	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	1.903,33
F/2026/2281	2026 42	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	1.694,00
F/2026/2427	002/23	JOSE MANUEL MARTINEZ MUÑOZ	2.032,80
F/2026/2524	1,713.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	105,00
F/2026/2286	26002462	JULIO BAZA S.A.	109,81
F/2026/2580	26002274	JULIO BAZA S.A.	8.969,14
F/2026/2429	F1426	LARA RICO, S.L.	916,37
F/2026/2506	433	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	241,43
F/2026/2430	FA2608 2802	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	17.545,00
F/2026/2257	Emit- 1350	MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS CARMELO BALLESTA, S.L.	590,00
F/2026/2328	F20261	MULTISERVICIOS BAZA, S.L.	1.361,25
F/2026/2432	F 386	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	3.304,38
F/2026/2454	304-2026 304	OLUKARPA EVENTOS S.L.	605,00
F/2026/1999	A 26044	PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA S.L.	10.098,66
F/2026/2198	081 2026	PROMA, PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.	2.178,00
F/2026/2276	Emit-26 26031	RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ	13.807,31
F/2026/2277	Emit-26 26032	RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ	7.647,20
F/2026/2178	I25 0100005567	REPUESTOS VICENTE S.L.	71,32
F/2026/2271	AGP2026 0698	ROYAL PIANOS S.L.	1.089,00
F/2026/2532	FRA26 017	SAMA HOUSE REHABILITACIONES, S.L.	27.375,96
F/2026/1852	26/1/0262	SEPALO SOFTWARE S.L.	2.413,10
F/2026/2503	FV2609857	TQ TECNOL S.A.	695,75
F/2026/2504	FV2610140	TQ TECNOL S.A.	2.601,50
F/2026/2505	FV2609853	TQ TECNOL S.A.	473,72
F/2026/2323	A/ 34	VANESSA MESAS CRUZ	1.306,80
F/2026/2436	A 51	VANESSA MESAS CRUZ	363,00
F/2026/2437	A 52	VANESSA MESAS CRUZ	544,50
IMPORTE TOTAL EUROS			184.443,32"

QUINTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026EB30AEF7960912F200BD014A9A0C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1



PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 07/2026 (EXPTE. 5909/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 15 de septiembre de 2026.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

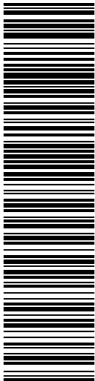
Nº Entrada	Nombre	Texto Explicativo	ORG	FUNC	ECON	Año	Descripción Partida	Importe
F/2026/2534	CRISTIAN GALLARDO MORENO	FACTURA 18 LAVADO VEHÍCULOS MPALES.	10	9201	21400	2026	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	90,75
F/2026/2586	CRISTIAN GALLARDO MORENO	FACTURA 17 LAVADO VEHÍCULOS MPALES.	10	9201	21400	2026	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	169,40

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AE830A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1



F/2026/2539	ROSARIO VALERO	GAVILÁN	FACTURA 233 LIMPIEZA ESTACIÓN AUTOBUSES AGOSTO	10	4411	22700	2026	MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES	1.193,01
F/2026/2495	SERVICIOS MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	Y	SERVICIO DE LIMPIEZA JULIO/ SERVICIO JARDINERÍA AGOSTO 2026	06	1710	22799	2026	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	6.558,64
F/2026/2492	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTAL ES, S.A.		SERVICIO DE RECOGIDA AGOSTO 2026	06	1621	22700	2026	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	65.770,28
F/2026/2493	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTAL ES, S.A.		SERVICIO DE LIMPIEZA BAZA AGOSTO 2026	06	1630	22700	2026	LIMPIEZA VIARIA	47.908,25
F/2026/2494	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTAL ES, S.A.		SERVICIO DE RECOGIDA BIORRESIDUOS BAZA AGOSTO 2026	06	1621	22700	2026	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	15.130,97
F/2026/2529	PSH S.A.U.	SERKONTEN	FACTURA 27FF016044 SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS	02	9330	22700	2026	CONTRATO SERVICIO HIGIENE ASEOS	597,20

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL PUNTO 9-C DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 (EXPTE. 3744/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando en al punto 9-C del Orden del Día de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de mayo de 2026, relativo a “CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN”, se adjudicó, entre otros el contrato menor, que a continuación se refleja, así como se aprobó el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación, y, por ende, la autorización y disposición del citado gasto, con cargo a su respectiva aplicación presupuestaria, y que consta en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
SAÚL MERAL BERNAL	PROPUESTA DE GASTO PARA REDACCIÓN DOCUMENTO PARA COMPETENCIAS ENTORNOS BIC	8.000,00	1.680,00	9.680,00

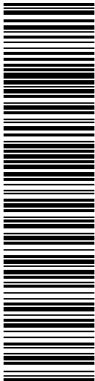
Resultando que se ha detectado un error en cuanto al nombre del Tercero, dado que el mismo es DESARROLLO DE CIUDADES COMPROMETIDAS, según consta en el expediente de su razón, y no SAÚL MERAL BERNAL, como figura en el citado acuerdo.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AE830A5F7960912F200BD014A9A0C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1



Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área de Economía, de fecha 17 de septiembre de 2026, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad e los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2026, en el punto 9-C del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En el apartado 1 de la parte dispositiva, donde dice:

Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
SAÚL MERAL BERNAL	PROPUESTA DE GASTO PARA REDACCIÓN DOCUMENTO PARA COMPETENCIAS ENTORNOS BIC	8.000,00	1.680,00	9.680,00

Debe decir:

Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
DESARROLLO DE CIUDADES COMPROMETIDAS	PROPUESTA DE GASTO PARA REDACCIÓN DOCUMENTO PARA COMPETENCIAS ENTORNOS BIC	8.000,00	1.680,00	9.680,00

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE. 6016/2026)

Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 17 de septiembre de 2026.

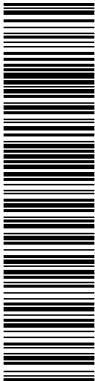
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/09/2026-38	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SD00C-MLOLH-7S2LL Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 12:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 22/09/2026 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AEB30A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de OMIBU BRAND CONSULTANTS S.L. con CIF: B01968551, por importe de 2.087,25 €, para el pago de la factura nº 2601288, con registro 2026/1940, correspondiente al plan de comunicación y difusión para la puesta en marcha y ejecución del Plan de acción Integrado Baza 2030.3. Creación de plan de contenidos anual orgánico de redes sociales principales 4. Gestión y estrategia mensual social media, financiado en el marco del plan de actuación integrado PAI Baza 2030” (PROYECTO 2026/2/ASIST/1)
2. El reconocimiento de la obligación a favor de OMIBU BRAND CONSULTANTS S.L. con CIF: B01968551, por importe de 2.087,25 €, para el pago de la factura nº 2601466, con registro 2026/2247, correspondiente al plan de comunicación y difusión para la puesta en marcha y ejecución del Plan de acción Integrado Baza 2030.3. Creación de plan de contenidos anual orgánico de redes sociales principales 4. Gestión y estrategia mensual social media, financiado en el marco del plan de actuación integrado PAI Baza 2030” (PROYECTO 2026/2/ASIST/1)
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- RESOLUCIÓN RECURSO EFECTUADO POR D. CARLOS BRAVO GÁMEZ CONTRA LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS INFORMÁTICOS (EXPTE. 4942/2026)

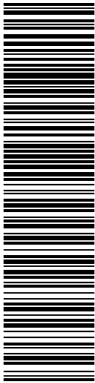
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Personal, de fecha 18 de septiembre de 2026, obrante en el expediente, para la resolución del recurso efectuado por D. Carlos Bravo Gámez contra las Bases de Selección para la constitución de una Bolsa de Empleo de Técnicos Informáticos, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que, en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2026, se aprueban las bases de selección para la constitución de una bolsa de empleo de Técnicos informáticos, C1, nivel 20; mediante el procedimiento de concurso- oposición.

Resultando que, posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2026, acordó la rectificación de las citadas bases en cuanto a la forma de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/09/2026-38	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SD00C-MLOLH-7S2LL Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 12:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 22/09/2026 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AEB30A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1



publicación, el medio de publicación de las listas de admitidos y excluidos, y la reducción a la mitad de los plazos de presentación de instancias y de subsanación.

Resultando que, con fecha de entrada 2 de septiembre de 2026 (nº de anotación 10928), D. Carlos Bravo Gámez ha interpuesto, en plazo, recurso potestativo de reposición contra las citadas Bases, al amparo de los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitando la modificación de la Base A.3.c para admitir, junto al título de Técnico Superior de Formación Profesional, el título de Técnico (Grado Medio) de la familia profesional de Informática y Comunicaciones o el título de Bachiller y, subsidiariamente, la reclasificación de la plaza al Grupo B.

Por todo ello, D^a. María del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala Delegada del área de personal, PROPONE:

Primero. – Elevar a la Junta de Gobierno Local la resolución del recurso de reposición y modificación de las bases en el sentido que se expone a continuación.

Segundo. – Estimar parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Carlos Bravo Gámez contra las Bases de selección para la constitución de una bolsa de empleo de Técnicos Informáticos de Administración Especial, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 10 de julio de 2026 y rectificadas el 31 de julio de 2026.

Tercero. – Mantener la adscripción de la plaza y de la bolsa de empleo de Técnicos Informáticos en el Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 20, desestimando la pretensión subsidiaria de reclasificación de la plaza al Grupo B.

Cuarto. – Modificar la Base A.3.c) de la convocatoria, que queda redactada en los siguientes términos:

“c) «Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de instancias, de alguna de las siguientes titulaciones:

1º. Título de Técnico Superior de Formación Profesional, o equivalente, en alguna de las siguientes titulaciones de la familia profesional de Informática y Comunicaciones: Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red; Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma; Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web; Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos; Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, o titulaciones equivalentes conforme a la normativa vigente; o

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/09/2026-38	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SD00C-MLOLH-7S2LL Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 12:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 22/09/2026 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083-SD00C-MLOLH-7S2LL-OCE202AE830A5F7960912F200BD014A9A0C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1



2º. Título de Técnico de Formación Profesional (Grado Medio) de la familia profesional de Informática y Comunicaciones (entre otros, Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes), o equivalente; o

3º. Título de Bachiller.

Asimismo, se entenderán incluidas las titulaciones que legalmente sustituyan, actualicen o declaren equivalentes a las anteriores.”

Quinto. – Reabrir el plazo de presentación de solicitudes de participación por un nuevo período de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en garantía de los principios de publicidad, igualdad de oportunidades y libre concurrencia.

Sexto. – Publicar el presente acuerdo, con el texto íntegro de la modificación de la Base A.3.c, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza.

Séptimo. – Notificar el presente acuerdo a D. Carlos Bravo Gámez, con indicación de los recursos que procedan.>>>

Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 18 de septiembre de 2026, en el que se pronuncia con respeto al recurso interpuesto por el Sr. Bravo Gámez.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Personal, transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo, en todos sus términos.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

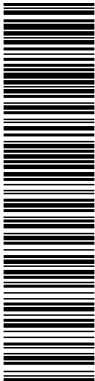
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/09/2026-38	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SD00C-MLOLH-7S2LL Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 12:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 22/09/2026 14:09



E.- BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN “REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN SEBASTIÁN” Y “ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORIENTADA A LAS TIC II” (EXPTE. 6028/2026)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 18 de septiembre de 2026, obrante en el expediente para la aprobación de las BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN “REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN SEBASTIÁN” Y “ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORIENTADA A LAS TIC II”, en el siguiente sentido:

<<<Resultando Resolución de 20 de julio de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas reguladas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, se ha concedido a este Ayuntamiento la financiación para la ejecución de dos proyectos de Empleo y Formación: (1) «Rehabilitación de la Ermita de San Sebastián» y (2) «Actividades de gestión administrativa orientada a las TIC II».

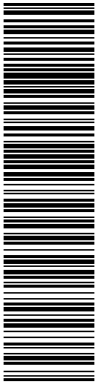
Resultando para el adecuado desarrollo de ambos proyectos y el cumplimiento de los objetivos de inserción laboral del alumnado participante, resulta necesaria la contratación de un/a técnico/a con el perfil de Personal de Apoyo a la Inserción Laboral y al Empleo, por un período total de seis meses (tres meses de adscripción consecutiva a cada proyecto).

Resultando propuesta del día 18/09/2026 de la Concejala del Área de Personal del Ayuntamiento de Baza, en la que insta a la unidad de Personal al objeto de:

- Realizar las bases reguladoras para la selección de personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo para la ejecución de los programas de empleo y formación “rehabilitación de la ermita de San Sebastián” y “actividades de gestión administrativa orientada a las TIC ii”.
- Que el procedimiento de selección sea procedimiento abierto de libre concurrencia competitiva directamente convocado por el Ayuntamiento, sin trámite de preselección previa ante el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), garantizando la máxima publicidad y libre acceso a todas las personas interesadas que reúnan los requisitos. Concurso-oposición y entrevista estructurada (Oposición tipo test: hasta 25 puntos; Concurso de méritos: hasta 10 puntos; Entrevista técnica: hasta 5 puntos).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/09/2026-38	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SD00C-MLOLH-7S2LL Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 12:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 22/09/2026 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AE830A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1



Resultando que, el presente expediente tiene el correspondiente informe de fiscalización de fecha 18 de septiembre de 2026 donde consta que se fiscaliza de conformidad. E, informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General del día 18 de septiembre de 2026.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa y Resolución de 20 de julio de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de las bases de selección es el Alcalde, competencia que según Decreto n º 1144/2023, de 5 de julio, tiene delegada en la Junta de Gobierno local.

En virtud de lo expuesto anteriormente, D^a. María del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala del Área de Personal del Ayuntamiento de Baza, PROPONE:

- Sean aprobadas las bases reguladoras para la selección de personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo para la ejecución de los programas de empleo y formación “rehabilitación de la ermita de San Sebastián” y “actividades de gestión administrativa orientada a las TIC ii”.
- Se publiquen en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios.>>>

Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 18 de septiembre de 2026.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en cuanto al régimen jurídico de las relaciones contractuales del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

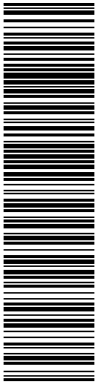
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/09/2026-38	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SD00C-MLOLH-7S2LL Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 12:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 22/09/2026 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AEB30A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1



1. Aprobar la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Personal, transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo, en todos sus términos.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES, A FAVOR DE CALAHUPA SCA (EXPTE. 6016/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 18 de septiembre de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

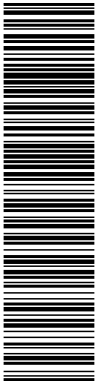
1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de 6.327,26 euros en concepto de PAGO ANTICIPADO EQUIVALENTE AL 50 % DE LA MENSUALIDAD DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026, RELATIVO AL CURSO 2026/2027.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AE830A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1



G.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 6016/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 18 de septiembre de 2026, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBR y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA HINCHABLES INFANTILES CASCAMORRAS INFANTIL	850,00	178,50	1.028,50
ALEJANDRO MORENO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN GRUPO BRISA DÍA DEL MAYOR	1.300,00	273,00	1.573,00
ALICIA PEREZ MASEGOSA	PROPUESTA DE GASTO PARA 11 BOCADILLOS Y 11 AGUAS PERSONAS TRANSEÚNTES	60,00	6,00	66,00
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL FERIA GANADERA	0,00	0,00	312,47

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083.SD00C-MLOLH-7S2LL.OCE2026EB30A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1



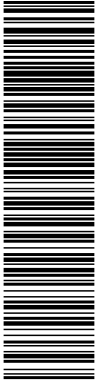
AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TRANSPORTE AUTOBÚS DESDE IES JIMÉNEZ MONTOYA A FERIA Y REGRESO	690,00	69,00	759,00
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COLOCACIÓN TOLDOS FERIA	188,43	39,57	228,00
CÁNDIDO PINA PAMIES	PROPUESTA DE GASTO PARA ESPECTÁCULO ECUESTRE LA DAMA EN EL AIRE	5.445,00	605,00	6.050,00
CARMELO MATEOS CHECA	PROPUESTA DE GASTO PARA MONTAJE STAND PEQUEÑOS	450,00	94,50	544,50
CELIA TELLO SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA 3 PINTURAS FACHADA SALÓN IDEAL	0,00	0,00	6.000,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL POR ROTURA DE FLUXOR TEMPORIZADO POR WATER PABELLÓN CUBIERTO	301,12	63,24	364,36
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN DE CISTERNA PISTA ATLETISMO	131,83	27,68	159,51
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA GRIFERÍA POLIDEPORTIVO Y PISTA ATLETISMO VESTUARIOS	109,44	22,98	132,42
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS (MACHON, TUERCA, FILTRO)	1.179,38	247,67	1.427,05
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS (ABRAZADERAS, MANGUITOS...)	1.271,73	267,06	1.538,79
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS (TUERCA, CONECTOR, VÁLVULA)	1.597,93	335,57	1.933,50
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS (RACOR, VOLANTE, TORNILLOS...)	1.106,98	232,47	1.339,45
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS (VÁLVULA REDUCTORA PRESIÓN)	3.023,07	634,84	3.657,91
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍA (RACOR, MANGUITO...)	1.138,06	238,99	1.377,05
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS (POLIETILENO)	1.401,01	294,21	1.695,22
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS PREVENTIVOS FERIA Y FIESTAS 2026 (AMBULANCIAS, DESA, PERSONAL SANITARIO...)	0,00	0,00	10.997,78
DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTADO EXTERIORES PAREDES Y HIERROS	2.480,00	520,80	3.000,80
DOLORES ENCARNACIÓN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ""TALLERES ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUD EMOCIONAL 2026""	0,00	0,00	3.811,76
EXPLOTACIONES CINEGÉTICAS EL PENCHO SLU	PROPUESTA DE GASTO PARA EXHIBICIÓN CAZA CON HURON	2.400,00	504,00	2.904,00
FUENDERRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMPAMENTO DE PROGRAMA EDUCATIVO	0,00	0,00	1.359,00
GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLOS SERVICIOS CINE IDEAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	192,16	40,35	232,51
GRUPO GIRON ALIMENTACIÓN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA LOTES EVENTO MOTERO	293,47	29,55	325,02
IBÉRICA DE PARQUES INFANTILES S.L.	PROPUESTA DE GASTO RETIRADA Y COLOCAR CAUCHO EN PARQUE INFANTIL BARRIO ALGHABA	26.447,50	5.553,98	32.001,48
JAMONES GRANADINOS S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA 9 PALETILLAS Y 9 QUESOS PREMIOS TORNEOS DE MAYORES FERIA 26	0,00	0,00	498,73
JUAN ANTONIO LOPEZ MILÁN	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN ZONAS DETERIORADAS VÍA	0,00	0,00	890,00
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ZAPATILLAS DEPORTIVAS PARA MENOR	53,72	11,28	65,00
LAUREANO MARTINEZ FERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA AMPLIACIÓN DE PINTURA DE PISTA DE ATLETISMO DE PARQUE VERDE	300,00	63,00	363,00
Mª PIEDAD SOLA SUAREZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PUBLICIDAD EN EL COMARCAL	250,00	52,50	302,50
MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TORILES (BOCADILLOS)	81,82	8,18	90,00
MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA BOCADILLOS MÚSICOS BANDA MUNICIPAL EN LOS TOROS VENTA DEL OLIVAR	327,27	32,73	360,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



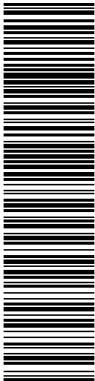
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026B30AE87960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idlonaa=1



MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA APERITIVOS TOROS	545,45	54,55	600,00
MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA APERITIVO TRACTORES	1.090,91	109,09	1.200,00
MARIA SAGRARIO CARRILLO SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA LIMPIEZA PABELLÓN FERIA	3.600,00	756,00	4.356,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PALADA DE DRENA, TUBO ROJO CORRUGADO, ASFALTO EN FRIO, ESPARTO, TERRAZO PIEDRA	259,56	54,51	314,07
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 PANTALONES CARGO BICOLOR	51,70	10,86	62,56
MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ACERADO BAÚL SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ANEJOS	12.640,00	3.360,00	16.000,00
OCEAN WINDS, SL	PROPUESTA DE GASTO PARA RECEPTOR CAT4, TRANSMISOR Y PINZA INDUCCIÓN	2.948,00	619,08	3.567,08
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA GUANTES, CEPILLOS, ROLLOS CINTA, BROCHAS C/ACEQUIA AZUL (PFEA ESPECIAL)	1.192,79	250,49	1.443,28
SAT BODEGAS JABALCÓN	PROPUESTA DE GASTO PARA CATA DE VINO	400,00	84,00	484,00
SAT BODEGAS JABALCÓN	PROPUESTA DE GASTO PARA 18 VINOS PREMIOS TORNEOS MAYORES FERIA 26	126,45	26,55	153,00
SERGIO RODRIGUEZ RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER ESPARTO	100,00	21,00	121,00
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AMBULANCIA CON TÉCNICO Y ENFERMERO	0,00	0,00	2.610,00
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	PROPUESTA DE GASTO PARA DERECHOS DE AUTOR FESTIVAL JAZZ T DIGO	2.851,38	598,79	3.450,17
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	PROPUESTA DE GASTO PARA DERECHOS OBRAS DIFERENTES OBRAS TEATRO DENGRA	1.374,79	288,71	1.663,50
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	PROPUESTA DE GASTO PARA OBRA "LA CALLEJERA INVISIBLE"	212,50	44,63	257,13
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS HIGIENE Y ASEO PERSONAL	0,00	0,00	2.834,80
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN ELEVADOR CONTENEDORES Y PIEZAS DESGASTE PRENSA CAMIÓN DE CARGA	12.325,00	2.588,25	14.913,25
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN SUELO DE CAJA, SENSORES Y CABLEADO ELÉCTRICO Y TRANSMISIÓN DE CAMIÓN CARGA	7.596,00	1.595,16	9.191,16
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE JUEGO DE JUNTAS, CÁMARA TRASERA Y SUSTITUIR COMA DE CONTORNO DE CAMIÓN DE CARGA	6.325,00	1.328,25	7.653,25
VICO MANAGEMENT, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER EQUIPO DE SONIDO LYR + ILUMINACIÓN DE LOS GRUPOS LOCALES	800,00	168,00	968,00

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AEB30A5F7960912F200B014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1



- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES A CONTRATOS (EXPTE. 6016/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 18 de septiembre de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria se obtienen una abstención, de la Concejala D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, y siete votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los siguientes terceros e importes:

CONTRATOS

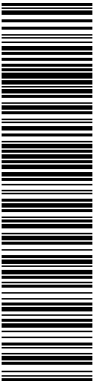
Nº Entrada	Nº Docum.	Nombre	Importe
F/2026/2339	2632553	COANDA S.L.	379,92
F/2026/2340	2632554	COANDA S.L.	444,22
F/2026/2353	FL 14053	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	128,51
F/2026/2368	FL 13995	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	57,40
F/2026/2409	FL 14033	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	128,51

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AEB30A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idlonaa=1



F/2026/2423	FL 14046	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	137,86
F/2026/2512	FACTURA-RECIBO 08-2026	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2026/2558	26 0061	ANTONIO TELLO MUÑOZ	337,80
F/2026/2559	26 0073	ANTONIO TELLO MUÑOZ	337,80
F/2026/2560	26 0085	ANTONIO TELLO MUÑOZ	337,80
F/2026/2561	26 0096	ANTONIO TELLO MUÑOZ	337,80
IMPORTE TOTAL EUROS			2.930,12

CON PROPUESTAS DE GASTO

Nº Entrada	Nº Docum.	Nombre	Importe
F/2026/2609	16	ALBERTO MAEZO MOYA	1.996,50
F/2026/2483	F260637	ALQUILER Y VENTA DE VALLAS ARTE, S.L.	6.655,00
F/2026/2568	2026 89058	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA, S.L.	1.741,19
F/2026/2485	Emit- 26132	ANGEL TORAL GÓMEZ	3.935,75
F/2026/2648	FACT002	ANTONIO LOPEZ SOLER	2.904,00
F/2026/2484	Fact. 2026- 42	ARREMPUJA PRODUCCIONES, S.C.A.	1.210,00
F/2026/2470	01/2026	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	253,76
F/2026/2596	Emit- 12263	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	600,00
F/2026/2597	Emit- 12264	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	600,00
F/2026/2490	8	ASOCIACIÓN STUDIO 21	180,00
F/2026/2535	09 REV2026A09-0022	AUTOCARES REVELLES, S.L.	176,00
F/2026/2607	09 REV2026A09-0046	AUTOCARES REVELLES, S.L.	1.650,00
F/2026/2588	Emit- 41	BEATRIZ BURGOS MATEOS	5.500,00
F/2026/2589	Emit- 42	BEATRIZ BURGOS MATEOS	3.000,00
F/2026/2573	2026 3	BIRGIT KOLAR	1.200,86
F/2026/2594	103	BROTONS CABALGATAS Y DISFRACES S.L.	15.449,99
F/2026/2639	L2609821	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
F/2026/2574	121000176	COANTEX BAZA S.L.U	121,00
F/2026/2603	604002231	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	459,78
F/2026/2634	604002252	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	346,01
F/2026/2635	604002253	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	459,78
F/2026/2636	604002254	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	95,21
F/2026/2637	604002255	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	337,98
F/2026/2455	GP 717	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	219,83
F/2026/2456	GP 718	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	85,55
F/2026/2457	GP 719	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	401,55
F/2026/2458	GP 720	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	53,82
F/2026/2459	GP 721	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	41,62
F/2026/2460	GP 722	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	51,55
F/2026/2546	Emit-25 27	DYA MOTOR 2025, S.L.	158,79
F/2026/2473	0 261940	ESE O ESE MAQUINARIA S.L.	995,22
F/2026/2572	103 33	ESPECTACULAND EVENTS, S.L.	10.000,00
F/2026/2482	Festifolk 0802026	FESTIFOLK-ESPAÑA	4.320,00
F/2026/2501	2026 15361	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	1.953,60
F/2026/2553	26 61	FUENDERRO S.L.	3.938,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AE830A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1



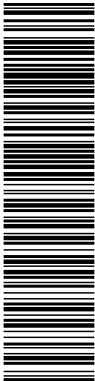
F/2026/2625	AP2026 13	GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.	17.908,00
F/2026/2522	A- 261238	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	1.542,75
F/2026/2585	Animacion-2026-0312	GRUPO ACTIVASUR, S.L.	7.260,00
F/2026/2487	AA-007700/2026	HIJOS DE JULIÁN SANCHEZ BURGOS S.L.	32,00
F/2026/2488	AA-007691/2026	HIJOS DE JULIÁN SANCHEZ BURGOS S.L.	90,00
F/2026/2480	Emit- 632	ILDEFONSO TORRES DÍAZ	423,50
F/2026/2509	Emit- 459	INDALOSTAFF S.L.U.	4.235,00
F/2026/2571	Emit- 470	INDALOSTAFF S.L.U.	9.499,99
F/2026/2629	Emit- 473	INDALOSTAFF S.L.U.	14.520,00
F/2026/2513	20261101	ISMAEL LOPEZ RUIZ	324,89
F/2026/2481	1 000005	JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ	900,00
F/2026/2526	26FAC00602	JMV SATYMAN SL	655,69
F/2026/2610	46	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	106,54
F/2026/2611	48	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	79,99
F/2026/2612	47	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	79,99
F/2026/2613	64	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	87,27
F/2026/2614	62	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	83,77
F/2026/2615	65	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	79,99
F/2026/2616	63	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	50,90
F/2026/2617	58	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	1.256,13
F/2026/2618	60	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	137,25
F/2026/2619	61	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	174,82
F/2026/2620	50	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	50,90
F/2026/2621	51	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	14,54
F/2026/2622	52	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	14,54
F/2026/2659	53	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	50,90
F/2026/2678	56	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	79,99
F/2026/2692	57	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	401,04
F/2026/2720	55	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	156,66
F/2026/2743	54	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	79,74
F/2026/2608	EMIT 202260573	JOSE FRANCISCO TORREBLANCA SANCHEZ	2.216,01
F/2026/2638	2026 2026084	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	477,95
F/2026/2474	2026 79	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	3.146,00
F/2026/2508	2026 82	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	3.025,00
F/2026/2590	2026 202608	JUAN PEDRO MEDINA MESAS	1.195,00
F/2026/2591	2026 202609	JUAN PEDRO MEDINA MESAS	120,00
F/2026/2581	26002628	JULIO BAZA S.A.	406,22
F/2026/2582	26002593	JULIO BAZA S.A.	1.074,12
F/2026/2583	26002579	JULIO BAZA S.A.	127,92
F/2026/2584	26002747	JULIO BAZA S.A.	701,70
F/2026/2630	Emit- 280	KRISMAVIRA PRODUCTIONS S.L.U.	14.520,00
F/2026/2565	S05-26	Mª EUGENIA MORENO MARTINEZ	378,08
F/2026/2496	B 000805	MAQUI-INDAL, S.L.	1.314,18
F/2026/2497	B 000806	MAQUI-INDAL, S.L.	1.201,53
F/2026/2498	B 000807	MAQUI-INDAL, S.L.	1.205,28
F/2026/2499	B 000808	MAQUI-INDAL, S.L.	1.310,43
F/2026/2500	B 000809.	MAQUI-INDAL, S.L.	1.368,63

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE2026AEB30A5F7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1



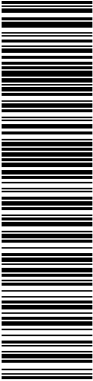
F/2026/2511	B 000823	MAQUI-INDAL, S.L.	5.164,40
F/2026/2554	B 000885	MAQUI-INDAL, S.L.	101,16
F/2026/2567	B 000895	MAQUI-INDAL, S.L.	186,46
F/2026/2548	F26_ 2371	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	223,85
F/2026/2549	F26_ 2372	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	41,71
F/2026/2550	F26_ 2374	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	97,89
F/2026/2551	F26_ 2407	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	146,85
F/2026/2468	G 00017845	MENSARUVE S.L.	483,40
F/2026/2343	A50008170726000004	MOOEVO GREEN S.L.	4.806,73
F/2026/2466	Emit- 1433	MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS CARMELO BALLESTA, S.L.	39,00
F/2026/2587	F 414	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	39,33
F/2026/2626	327-2026 327	OLUKARPA EVENTOS S.L.	1.149,50
F/2026/2627	328-2026 328	OLUKARPA EVENTOS S.L.	7.502,00
F/2026/2628	329-2026 329	OLUKARPA EVENTOS S.L.	968,00
F/2026/2542	26018	OSCAR GASTACA PALACIO	2.420,00
F/2026/2649	A 234218	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	540,00
F/2026/2563	2026 2026000150	PEDRO SAMUEL REQUENA GARCÍA	3.872,00
F/2026/2564	2026 2026000151	PEDRO SAMUEL REQUENA GARCÍA	2.662,00
F/2026/2489	FE 260205	PENTACION, S.A.	5.293,75
F/2026/2578	Emit- 202	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	9.559,00
F/2026/2576	Emit- 253.26	PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES S.L.	2.499,99
F/2026/2491	Emit- 2226	RAMON SALARICH ORTEGA	60,00
F/2026/2557	Emit-26 26033	RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ	1.643,18
F/2026/2255	00 260323	RUEDAGUA S.L.	3.984,48
F/2026/2562	FVR26- 040859	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	300,00
F/2026/2467	A2026 336	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	1.000,00
F/2026/2465	FACTURA 622026	SÚPER MANOLI III S.L.	3.905,69
F/2026/2461	041360128443	TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	17,83
F/2026/2592	A- 55	VANESSA MESAS CRUZ	3.181,50
F/2026/2593	A- 56	VANESSA MESAS CRUZ	363,00
F/2026/2646	028- 26	VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL	726,00
F/2026/2647	029- 26	VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL	726,00
F/2026/2478	C2026 6561	VIVEROS ZUAIME S.L.	84,62
F/2026/2479	C2026 6565	VIVEROS ZUAIME S.L.	1.466,00
IMPORTE TOTAL EUROS			233.480,21

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/09/2026-38	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SD00C-MLOLH-7S2LL Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 12:26 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 22/09/2026 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775083 SD00C-MLOLH-7S2LL OCE202AE830AE7960912F200BD014A9A04C3EE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idlonma=1



No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com